MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ
Eugenio A. Garay esq. Mcal. F. S. López - Tel.: (0522) 42209 / 42393
"Juntos Sigamos Creciendo"
Gobierno: Ing. Severo José Ríos Núñez
E-mail: municzu@gmail.com
www.caaguazu.gov.py

RESOLUCION Nº 1404/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2023 CONTRATACIÓN PARA "REFACCIONES EN EL MERCADO MUNICIPAL" A LA EMPRESA DE JIRAM S.A., CON R.U.C. Nº 80102570-2.----------

Caaguazú, 01 de Junio de 2023.-

VISTO: El Llamado Contratación Directa Nº 01/2023 **"REFACCIONES EN EL MERCADO MUNICIPAL"**, realizada por la Municipalidad de Caaguazú; y.----------

CONSIDERANDO: Que, la Municipalidad de Caaguazú llamo Contratación Directa Nº 01/2023 para **REFACCIONES EN EL MERCADO MUNICIPAL**, con las especificaciones técnicas previstas en el pliego de bases y condiciones.----------

Que, según el Acta de Evaluación y Dictamen elaborada por el Comité de Evaluación, la empresa **JIRAM S.A., CON R.U.C. Nº 80102570-2** representado por Enrique Cesar González Cristaldo, ha presentado la oferta que cumple cabalmente con todos los requisitos y recaudos exigidos en el Pliego Bases y Condiciones y la Ley, totalizando la suma de: Gs.**195.121.100 (Ciento noventa y cinco millones ciento veinte y un mil cien)**, por lo que recomienda adjudicar a esta firma para el **REFACCIONES EN EL MERCADO MUNICIPAL**.----------

Que, la Ley 2051/03 en su Art. 28 prescribe: "con base al informe de evaluación, la convocante adjudicara al convocante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipulados en el pliego de bases y condiciones…"en el mismo sentido se expresa en el Art. 63 de su Decreto reglamentario Nº 2992 al decir: " la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla las condiciones legales y técnicas estipudas en el pliego y base y condiciones; 2. Tengas Calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo.----------

POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAAGUAZU, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Art. 1º ADJUDICAR: a la empresa de **JIRAM S.A., CON R.U.C. Nº 80102570-2 la suma de Guaraníes: 195.121.100 (Ciento noventa y cinco millones ciento veinte y un mil cien)**, para **REFACCIONES EN EL MERCADO MUNICIPAL**.----------

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZU SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZU INTENDENCIA

RESOLUCION Nº 1404 /2023

Art. 2º AUTORIZAR: a la Asesoría Jurídica y a la Administración, la implementación del presente contrato y la imputación de la presente erogación al rubro 521-30-011.----------

Art. 3º COMUNIQUESE: a donde corresponda y cumplido archívese.----------

RICHARD L. LOPEZ FERNANDEZ **SECRETARIO GENERAL.**	**ING. SEVERO JOSE RIOS NUÑEZ** **INTENDENTE MUNICIPAL.**